



TIJUANA
XXV AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

Certificación correspondiente III.3.- Aviso relativo al otorgamiento de facultades a la Secretaría de Bienestar; perteneciente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 27 de agosto de 2026.

RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ, Secretario Fedatario de Gobierno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California, conforme a la Ley,-----

CERTIFICA:

Que, en el acta levantada con motivo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, celebrada el día veintisiete de agosto del año dos mil veintiséis, quedó constancia del Aviso relativo al otorgamiento de facultades a la Secretaría de Bienestar. -----

ACTA No. 45. El Secretario Fedatario solicita se haga constar que fue presentado junto a la convocatoria de la presente Sesión de Cabildo, el aviso relativo al otorgamiento de facultades a la Secretaría de Bienestar en términos de lo dispuesto por el artículo 25 fracción V, del *Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California*. Atento a ello se exhibe la constancia del otorgamiento de facultades a la Secretaría de Bienestar. -----

Para todos los efectos a que haya lugar, se extiende la presente CERTIFICACIÓN, en la ciudad de Tijuana, Baja California, al día veintiocho de agosto del año dos mil veintiséis.

**EL SECRETARIO FEDATARIO MUNICIPAL
DEL H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**

RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ

